



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF.: Autoriza contratación directa por existir
único proveedor.

RESOLUCION EXENTA N° 3563 J

TEMUCO, 12 NOV. 2012

VISTOS:

01. La Ley N° 20.557 del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012;
02. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
03. El D.S. 250 de 09.03.04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
04. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas;
05. La Resolución Exenta N° 001 (02.01.2012) de Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba desglose Presupuesto Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2012 y sus modificaciones posteriores;
06. El Formulario de Pedido N° 185 de fecha 06 de noviembre de 2012, de la División de Planificación y Desarrollo Regional;
07. Cotización de suscripción anual al Diario Austral de La Araucanía, enviado por la empresa Sociedad Periodística Araucanía S.A. a través de Correo Electrónico de fecha 05 de noviembre de 2012;
08. El Decreto Supremo N° 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
09. El artículo 3° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
10. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
11. La Resolución N° 1.600 de 2008, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO :

01. Según solicitud del Vistos N° 06, este Gobierno Regional, requiere contratar la suscripción anual del Diario Austral de la Araucanía, para ser asignado al área de Comunicaciones de este Gobierno Regional;



02. Que, el valor total por la suscripción anual del Diario Austral de la Araucanía, asciende a la suma de \$95.900.- (noventa y cinco mil novecientos pesos), valor con IVA incluido, según consta en Cotización citada en Vistos N° 07;
03. Que, la empresa Sociedad Periodística Araucanía S.A., de RUT 87.778.800-8, con dirección en Antonio Varas N° 945, de la ciudad de Temuco, es la responsable de la distribución del Diario Austral de La Araucanía, de la ciudad de Temuco, por lo que esta empresa es considerada como proveedor único en la distribución del diario correspondiente;
04. Que, en atención a lo antes expuesto y a lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la ley N° 19.886 del Vistos 02 anterior, y en el artículo 10 número 4 del D.S. 250, del vistos 03 anterior, procede el trato o contratación directa cuando sólo existe un proveedor del bien o servicio a contratar.

RESUELVO :

01. **AUTORIZASE**, contratar mediante trato directo, por existir proveedor único, la suscripción anual del Diario Austral de La Araucanía, a la empresa Sociedad Periodística Araucanía S.A., de RUT 87.778.800-8, con dirección en Antonio Varas N° 945, de la ciudad de Temuco, por un monto total de de \$95.900.- (noventa y cinco mil novecientos pesos), valor con IVA incluido.
02. El valor total por la suscripción anual del diario Austral de la Araucanía, correspondiente a la suma de \$95.900.- (noventa y cinco mil novecientos pesos), valor con IVA incluido, se pagará contra presentación de factura respectiva, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de dicho documento en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía, ubicada en Vicuña Mackenna N° 290, de la ciudad de Temuco, siempre que existan las disponibilidades presupuestarias correspondientes.
03. La cotización, indicada en el los Vistos N° 07, pasará a formar parte integrante de la presente resolución.
04. **EMITASE**, la Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, a nombre de Sociedad Periodística Araucanía S.A., de RUT 87.778.800-8, de acuerdo a lo indicado en el Resuelvo 01 y 02 anterior.
05. **PUBLIQUESE**, la Orden de Compra respectiva, junto con la presente Resolución dentro de las 24 horas posteriores a su dictación, en el portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo indicado en el Resuelvo 1 y 4 anterior.
06. La presente resolución hará las veces de Contrato y Orden de Compra para todos los efectos legales.
07. **DEJASE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO**, que de acuerdo al inciso final del artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la contratación que por este acto se autoriza no requiere del mínimo de tres cotizaciones.



08. **IMPUTESE**, el gasto que demanda la presente resolución al Programa 01 Gastos de Funcionamiento año 2012, Item 22.08.010, Glosa "Servicios de Suscripción Y Similares" y GIRENSE, los montos que correspondan de acuerdo a lo indicado en el Resuelvo 02 anterior y acorde con las disponibilidades de caja.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA



AMM/HCK/IRZ/NOV

Distribución:

- Div. Adm. y Fzas. Gob Reg.
- Proceso de Funcionamiento
- Archivo

REFRENDACION PRESUPUESTARIA

PROGRAMA : 01 Gastos de Funcionamiento 2012
ITEM : 22.08.010
GLOSA : Servicios de Suscripción y Similares

PRESUPUESTO VIGENTE	\$2.750.000.-
MONTO COMPROM. ANTERIOR	\$2.479.269.-
PRESENTE COMPROMISO	\$ 95.900.-
TOTAL COMPROMETIDO A LA FECHA	\$2.575.169.-
SALDO DISPONIBLE	\$ 174.831.-

Vº Bº (I.R.Z.)



Nelda Ortiz <nortiz@gorearaucaia.cl>

Renovación Suscripción a El Austral de la Araucanía

1 mensaje

Clorenzinib@australtemuco.cl <Clorenzinib@australtemuco.cl>
Para: nortiz@gorearaucaia.cl

5 de noviembre de 2012 10:27

Señores

Gobierno Regional de la Araucanía

PRESENTE

Junto con saludarle y por medio de la presente le informo que, la suscripción a El Austral correspondiente a **Depto. Comunicaciones Gobierno Regional**, vence con fecha 29/11/2012. Adjunto cotización Anual.-

Al renovar, enviar Orden de Compra, cheques o transferencia bancaria (cuenta Banco BCI N° 66048923, a nombre de **Sociedad Periodística Araucanía S.A.**, RUT N° 87.778.800-8), indicando promoción y adjuntar datos de las 2 personas que serán beneficiadas con las credenciales del Club de Lectores.-

Favor dar respuesta dentro de la fecha indicada, ya que, nuestro sistema corta automáticamente el servicio una vez finalizado.

Quedo atenta a sus consultas,

Carolina Lorenzini Bello

Agente Suscripciones

Fono: (45) 292718 / cel: 61918043

Antonio Varas 945, Temuco – Chile



australtemuco.cl soytemuco.cl



Cotización Simple.doc

55K

SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANIA S. A.

ANTONIO VARAS 945 TEMUCO - CHILE

EL DIARIO AUSTRAL DE TEMUCO – EL DIARIO AUSTRAL DE VALDIVIA – EL DIARIO AUSTRAL DE OSORNO –
DIARIO EL LLANQUIHUE DE PUERTO MONTT – DIARIO LA ESTRELLA DE CHILOE

Temuco, Noviembre de 2012

COTIZACION

Señores
Gobierno Regional de la Araucanía – Depto. Comunicaciones
Presente

De mi consideración:

Le recuerdo que la suscripción a El Austral vence el 29/11/2012. Adjunto Valores Anuales.

<u>Diario Austral</u>	<u>Valores c/u</u>
Opción 1: Diario Base	\$95.900.-

Opción 2: Revistas a elección:

Quincenales: Vanidades

Mensuales : Cosmopolitan – Muy Interesante – Conozca Más – National Geographic – Club Nintendo –
Casas – Poder y Negocios.- **Deben agregar \$12.000- por c/u**

Quincenales: Cosas o Capital, al valor Base.- **Deben agregar \$18.000 por c/u**

“Valores con IVA Incluido”

Formas de pago: Cheque(s) (hasta 6 con 1 al día) (no se aceptan cheques de terceros), Tarjeta Transbank, Visa, Mastercard, Orden de Compra. Cargo en su cuenta corriente

Favor dar respuesta antes de la fecha indicada, ya que, nuestro sistema corta automáticamente el servicio una vez finalizado.

Agradeciendo su comprensión y esperando que esta información sea de su interés le saluda atentamente,

Carolina Lorenzini Bello / cel 61918043
Agente de Suscripciones
Fono 45-292718 * 45-292774 *Fax 239039
A. Varas 945 – Temuco
clorenzinib@australtemuco.cl

